Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA.
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: MODIFICATORIO No. 1 (ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-004-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA SOCIEDAD FCT INGENIERÍA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ANCLAJE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANCHONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL RÍO SINÚ, MUNICIPIO DE MONTERÍA.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN.

El MUNICIPIO DE MONTERÍA y la sociedad **FCT INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT. 800.221.755-2, representada legalmente por el señor **ALEJANDRO VELASCO SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.086.671, aprobaron en fecha 28 de abril de 2026 en la plataforma transaccional SECOP II el Contrato de Obra pública No. **LP-SIM-004-2026**, cuyo objeto es la: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ANCLAJE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANCHONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL RÍO SINÚ, MUNICIPIO DE MONTERÍA"**, pactándose un valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($4.939.521.128,00),** equivalentes a 2.821,1245 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2026, y un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, según se dispuso en las CLÁUSULAS 5 y 4 del anexo de condiciones contractuales, respectivamente.

En fecha 7 de julio de 2026, se suscribió el acta de inicio del contrato de obra No. LP-SIM-004-2026, mediante acta suscrita por el contratista de obra, señor **ALEJANDRO VELASCO SOLANO**, representante legal de **FCT INGENIERÍA S.A.S.** en calidad de contratista de obra; la, señora **ANA RODY CALVO LARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.826.855, representante legal del **CONSORCIO ANCLAJE FLUVIAL**, identificado con NIT. 902.068.961 en calidad de firma interventora; la Secretaria de Infraestructura para esa fecha, ingeniera **IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO** y el profesional de apoyo designado en la Secretaría de Infraestructura, ingeniero **ANDRÉS SIERRA PAYARES.**

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE OBRA -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-001	03	13/02/2025

ACTA DE INICIO DE OBRA

CONTRATO No.	LP-SIM-004-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	FCT INGENIERIA S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ANCLAJE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANCHONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL RIO SINU, MUNICIPIO DE MONTERÍA".
VALOR	CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE.($4.939.521.128,00),
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	07 DE JULIO DE 2026
FECHA FINAL	07 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE ADJUDICACIÓN	21 DE ABRIL DE 2026
No. CDP	26001032 DE 26 FEBRERO 2026
No. CRP	26001565 DE 28 MAYO 2026
INTERVENTOR	CONSORCIO ANCLAJE FLUVIAL
INTERVENTORÍA No.	CMA-SIM-003-2026

En la ciudad de Montería a los siete (07) días del mes julio del año 2026 los suscritos a saber: el contratista **FCT INGENIERIA S.A.S**, representado legalmente por **ALEJANDRO VELASCO SOLANO** identificado con cédula de ciudadanía 73.086.671 de Cartagena, el interventor **CONSORCIO ANCLAJE FLUVIAL**, representado legalmente por **ANA RODY CALVO LARA**, identificado con cédula de ciudadanía 51.826.855 de Bogotá, la Secretaria de Infraestructura en calidad de supervisor **IRIS SPATH CAMAÑO** y el apoyo a la supervisión designado **ANDRES SIERRA** proceden a la verificación de los requisitos mínimos para el Inicio de la obra, de conformidad con los estudios previos y pliegos de condiciones:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE OBRA -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-001	03	13/02/2025

1. Acta de socialización — Se anexa

2. Hojas de vida y Afiliación del personal requerido, salario, porcentaje dedicación e IBC de afiliación. — Si_X___ No____

No.	Nombre y Apellido	Cédula	Cargo y/o oficio	Salario Propuesta	Dedicación %	Salario afiliación	Salud	Pensión	ARL
1.	LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ	1.067.840.172	DIRECTOR DE OBRA	$7.003.620	25%	$1.750.905	SALUD TOTAL	COLFONDOS	SURA
2.	ROBERTO COQUEL BRU	7.919.853	DIRECTOR DE OBRA	$7.003.620	25%	$1.750.905	SANITAS	COLPENSIONES	SURA
3.	JOSE ALFONSO SANCHEZ MARTINEZ	11.002.910	RESIDENTE DE OBRA	$1.750.905	100%	$1.750.905	MUTUAL SER	COLFONDO	SURA
4.	HUGO ARMANDO VARGAS	1.067.893.524	Profesional SG-SST	$1.750.905	100%	$1.750.905	SANITAS	PORVENIR	SURA
5.	SERGIO MOGOLLON ALBARRACIN	1.032.442.757	Ingeniero Forestal	$7.003.620	25%	$1.750.905	SURA	PORVENIR	SURA
6.	DENNIS ALEXANDER COLLAZOS BOLAÑOS	76.309.860	Ingeniero civil con estudios de postgrado en el Area de Estructura	$8.754.525	20%	$1.750.905	SANIDAD FUERZAS MILITARES	COLPENSIONES	SURA
7.	SANTIAGO SOLANO GOMEZ	1.067.918.515	Ingeniero civil con estudios de postgrado en el Area de Hidraulica	$8.754.525	20%	$1.750.905	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
8.	OSCAR FERNANDO GARCIA GUARDO	1.044.915.784	Ingeniero civil con estudios de postgrado en el Area de Geotecnia	$8.754.525	20%	$1.750.905	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
9.	SIMON PEÑA MENDOZA	78.747.853	Ingeniero Electricista	$7.003.620	25%	$1.750.905	MUTUAL SER	COLPENSIONES	SURA
10.	DEIMER DARÍO LORA RAMÍREZ	1.003.591.028	Topógrafo	$1.750.905	100%	$1.750.905	SURA	COLPENSIONES	SURA
11.	CAMILO BUSTOS PEARSON	1.019.147.483	Cadenero 1	$1.750.905	100%	$1.750.905	SURA	PORVENIR	SURA
12.	SISLEY PALENCIA	1.002.248.933	Cadenero 2	$1.800.000	100%	$1.800.000	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
13.	LUIS OQUENDO	15.645.633	Maestro de Obra	$1.750.905	100%	$1.750.905	MUTUAL SER	COLFONDOS	SURA
14.	YISEL ACOSTA VERGARA	1.103.980.920	Almacenista	$1.750.905	100%	$1.750.905	MUTUAL SER	PORVENIR	SURA
15.	DANILO LEMUS	73.151.732	Personal De Servicios de Vigilancia 1	$2.200.000	100%	$2.200.000	SANITAS	COLPENSIONES	SURA
16.	JEFRY ORTIZ DIAZ	1.047.445.138	Personal De Servicios de Vigilancia 2 100%	$1.750.905	100%	$1.750.905	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE OBRA -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-001	03	13/02/2025

No.	Nombre y Apellido	Cédula	Cargo y/o oficio	Salario Propuesta	Dedicación %	Salario afiliación	Salud	Pensión	ARL
17.	ZILUNAIDYS PEREIRA	1.143.410.857	Secretaria De Oficina Principal	$1.925.000	100%	$1.925.000	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
18.	YINAR RODRIGUEZ CASTRO	1.047.479.568	Contador	$2.750.000	100%	$2.750.000	SANITAS	PORVENIR	SURA

Soporte: Se anexan certificados de afiliación y hojas de vida aprobadas por Interventoría, los cuales CUMPLEN con los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico del proceso.

3. Relación del equipo mínimo obligatorio exigido en el anexo técnico del proceso, para el cual el contratista de obra certifica la disponibilidad de maquinaria y equipos que se relacionan a continuación. — Si_X___ No____ No Aplica____

No.	Maquinaria/Equipo	Cantidad	Arriendo/Propia
1.	Minicargador con brazo excavador y martillo demoledor	1	Arriendo
2.	Retroexcavadora tipo pajarita	1	Arriendo
3.	Vibrocompactadora tipo rana	1	Arriendo
4.	Vibrocompactadora Benitín	1	Arriendo
5.	Mezcladora de 1 ⅓ bultos	1	Arriendo
6.	Vibrador de concreto a gasolina	1	Arriendo
7.	Cortadora de pavimento	1	Arriendo
8.	Rieles de pavimento de 3	1	Arriendo
9.	Pulidora grande (7")	1	Arriendo
10.	Equipo de oxicorte capacidad 6"	1	Arriendo
11.	Bomba estacionaria para concreto	1	Arriendo
12.	Torres de andamio certificados	1	Arriendo
13.	Carro canasta con brazo hidráulico	1	Arriendo
14.	Trípode para pilotes con balde de exc.	1	Arriendo
15.	Planchón menor para apoyo de trabajos	1	Arriendo
16.	Bote de apoyo	1	Propio
17.	Planta eléctrica portátil	1	Arriendo
18.	Motosierra	1	Arriendo
19.	Herramientas menores (palas, picas, barras, martillos, etc.)	1	Arriendo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE OBRA -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-001	03	13/02/2025

4. Póliza del contrato y recibo de pago — CU No. 75-44-101153259 Anexo 1 de 05/05/2026 RCE 75-40-101058161 Anexo 0 de 30/04/2026

5. Aprobación de Póliza del contrato — Se realiza aprobación de la póliza a través del portal SECOP II el día 07/05/2026

6. Verificación de pago de liquidación de Estampillas según lo establecido en Acuerdo No. 034-2024.



7. PGIO- AIU — Si_X_ No____ No Aplica____

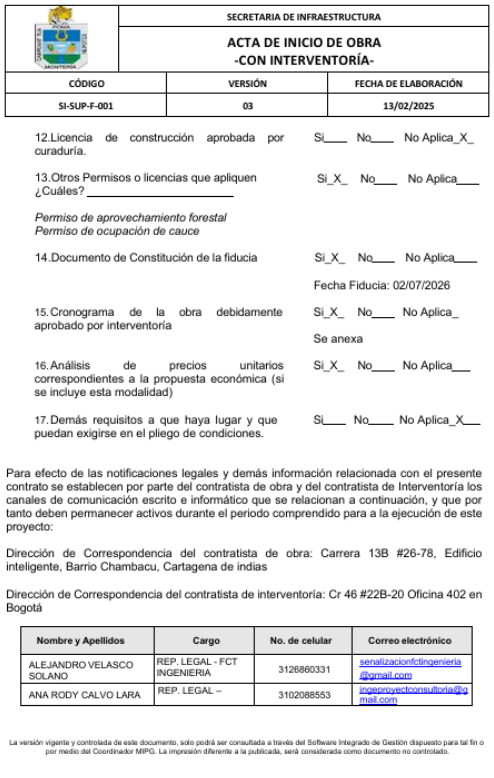
8. Plan de calidad — Si_X_ No____ No Aplica___

9. Plan de ambiental — Si____ No____ No Aplica_X_

10. Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional — Si____ No____ No Aplica_X

11. Plan de manejo de tránsito PMT — Si_X_ No____ No Aplica___

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.



	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	ACTA DE INICIO DE OBRA -CON INTERVENTORÍA-		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	
SI-SUP-F-001	03	13/02/2025	

12. Licencia de construcción aprobada por curaduría. Si____ No____ No Aplica_X_

13. Otros Permisos o licencias que apliquen ¿Cuáles? _____ Si_X_ No____ No Aplica___

Permiso de aprovechamiento forestal
Permiso de ocupación de cauce

14. Documento de Constitución de la fiducia Si_X_ No____ No Aplica____

Fecha Fiducia: 02/07/2026

15. Cronograma de la obra debidamente aprobado por interventoría Si_X_ No____ No Aplica_

Se anexa

16. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (si se incluye esta modalidad) Si_X_ No____ No Aplica___

17. Demás requisitos a que haya lugar y que puedan exigirse en el pliego de condiciones. Si____ No____ No Aplica_X___

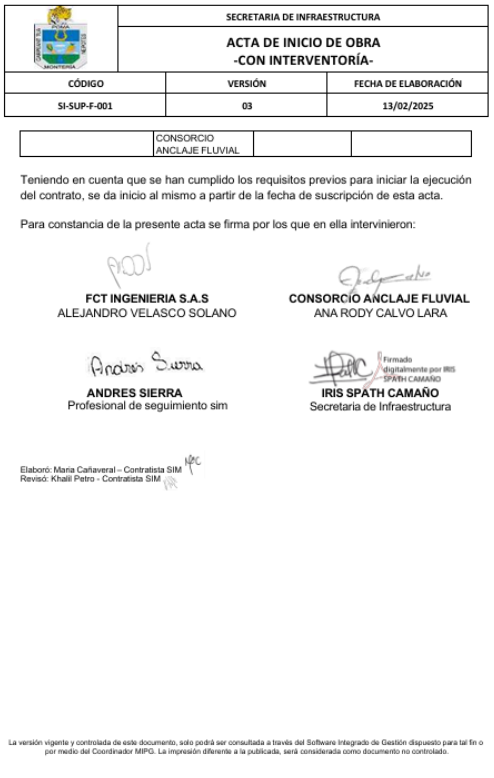
Para efecto de las notificaciones legales y demás información relacionada con el presente contrato se establecen por parte del contratista de obra y del contratista de Interventoría los canales de comunicación escrito e informático que se relacionan a continuación, y que por tanto deben permanecer activos durante el periodo comprendido para a la ejecución de este proyecto:

Dirección de Correspondencia del contratista de obra: Carrera 13B #26-78, Edificio inteligente, Barrio Chambacu, Cartagena de indias

Dirección de Correspondencia del contratista de interventoría: Cr 46 #22B-20 Oficina 402 en Bogotá

Nombre y Apellidos	Cargo	No. de celular	Correo electrónico
ALEJANDRO VELASCO SOLANO	REP. LEGAL - FCT INGENIERIA	3126860331	senalizacionfctingenieria@gmail.com
ANA RODY CALVO LARA	REP. LEGAL –	3102088553	ingeproyectconsulloria@gmail.com

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.



	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	ACTA DE INICIO DE OBRA -CON INTERVENTORÍA-		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	
SI-SUP-F-001	03	13/02/2025	

	CONSORCIO ANCLAJE FLUVIAL		

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del contrato, se da inicio al mismo a partir de la fecha de suscripción de esta acta.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron:

FCT INGENIERIA S.A.S
ALEJANDRO VELASCO SOLANO

CONSORCIO ANCLAJE FLUVIAL
ANA RODY CALVO LARA

ANDRES SIERRA
Profesional de seguimiento sim

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO
IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

Elaboró: Maria Cañaveral – Contratista SIM
Revisó: Khalil Petro - Contratista SIM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

Que en el desarrollo del presente contrato no se han surtido, suspensiones, reinicios, adiciones, prórrogas o modificatorios, razón por la cual, el término de ejecución vence el día siete (07) de noviembre de 2026.

Ahora bien, en el desarrollo del contrato de obra pública No. LP-SIM-004-2026, de acuerdo con la información contentiva del expediente contractual, se observa que se llevan a cabo reuniones o comités, en los que se tratan temas inherentes al desarrollo y ejecución de este, de las cuales se levantan las correspondientes actas.

De manera especial, se cita que en fecha 10 de julio de 2026 se llevó a cabo comité de obra No. 1, en el que el contratista de obra expuso que, como resultado del recorrido del corredor fluvial del río Sinú, de la revisión integral de los estudios, diseños y demás documentación técnica suministrada por el Municipio y de las visitas a los puntos de cruce objeto de intervención, se tenía la necesidad de evaluar técnica y operativamente la reubicación de una (1) pareja de columnas de anclaje prevista para el sector de El Roble hacia el sector de Puerto Amor, por haber cesado en el primero la operación de planchones con posterioridad a la elaboración de los estudios y diseños y registrarse en el segundo demanda activa y alto flujo de pasajeros, precisando que, el traslado de las columnas de anclaje no afecta ni altera los estudios y diseños iniciales, ni conlleva modificaciones conceptuales, estructurales o geométricas a los mismos.

Así mismo, en la diligencia antes descrita, se expuso la necesidad de adicionar un (1) par de balizas de señalización fluvial a las proyectadas en el contrato, con la finalidad de garantizar la visibilidad continua del canal navegable por parte de los operadores de los planchones, especialmente en sectores críticos que presentan curvas pronunciadas, bajos batimétricos, cambios dinámicos en la trayectoria del cauce o restricciones de visibilidad. De igual forma,

socializó la conveniencia de sustituir la cinta LED de 2 W/m prevista para la iluminación de las guayas, por resultar insuficiente su intensidad para la percepción visual en vanos superiores a 100 metros. Frente a ello, la interventoría se pronunció en el mismo comité en los siguientes términos:

*"La interventoría, manifiesta que, de acuerdo con las observaciones presentadas por el contratista **FCT INGENIERÍA S.A.S.**, en el desarrollo del presente comité deben ser objeto de revisión y evaluación, una vez se presente formalmente la información que la soporta, la interventoría las revisará y emitirá el concepto correspondiente. En lo que corresponde al traslado de las columnas propuesto por el contratista, desde esta interventoría se precisa que, encuentra pertinente el traslado de las mismas, especialmente atendiendo las condiciones actuales de la operación de planchones en la zona y la funcionalidad del proyecto, por lo que, recomienda a la entidad la aprobación de dicho traslado, lo cual, no implica variaciones de cantidades ni mucho menos de los diseños propios del proyecto".*

Con el fin de que lo anterior se lea en todo su contexto, seguidamente se inserta imagen del acta de comité de obra No. 1 de fecha 10 de julio de 2026.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

ACTA DE COMITÉ No. 1

CONTRATO No.	LP-SIM-004-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	FCT INGENIERIA S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ANCLAJE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANCHONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL RIO SINU, MUNICIPIO DE MONTERÍA".
VALOR	CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($4.939.521.128,00),
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	07 DE JULIO DE 2026
FECHA FINAL	07 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO ANCLAJE FLUVIAL
INTERVENTORÍA No.	CMA-SIM-003-2026
TEMA PRINCIPAL A TRATAR:	SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En la ciudad de Montería a los diez (10) días del mes julio del año 2026 los suscritos a saber: el contratista **FCT INGENIERIA S.A.S,**, representado legalmente por ALEJANDRO VELASCO SOLANO, el interventor **CONSORCIO ANCLAJE FLUVIAL**, representado legalmente por ANA RODY CALVO LARA, la Secretaria de Infraestructura, ingeniera **IRIS SPATH CAMAÑO** y el contratista designado para seguimiento al proyecto **ANDRES SIERRA PAYARES**, se llevó a cabo el presente comité en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. INTERVENCION DEL CONTRATISTA DE OBRA
2. INTERVENCIÓN DE LA INTERVENTORÍA
3. INTERVENCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO
5. COMPROMISOS

DESARROLLO DEL COMITÉ

Se da inicio al comité con la presentación de los asistentes.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

Una vez realizada la presentación de los asistentes, se inicia la socialización técnica del proyecto "Construcción de infraestructura de anclaje para el correcto funcionamiento de los planchones y obras complementarias en el Río Sinú, Municipio de Montería", así como, las observaciones y novedades identificadas como resultado de la revisión los documentos contentivos del proyecto y, las condiciones en campo evidenciadas por el contratista y la interventoría, como resultado de recorrido.

1. **INTERVENCION DEL CONTRATISTA DE OBRA**

El ingeniero Alejandro Velasco, representante legal de FCT Ingeniería S.A.S., realiza la presentación general del proyecto CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ANCLAJE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANCHONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL RIO SINU, MUNICIPIO DE MONTERÍA, correspondiente al Contrato de Obra Pública No. LP-SIM-004-2026, su alcance y condiciones, según lo presupuestado y los estudios y diseños del mismo.

Por parte del contratista, se inicia la exposición indicando que, se realizó recorrido a lo largo del corredor fluvial del río Sinú, de conformidad con la ubicación establecida contractualmente para los dieciocho (18) planchones contemplados en el proyecto, distribuidos desde el sector de Rancho Grande hasta el Puente Segundo Centenario.

Posteriormente, el ingeniero presenta la localización de cada uno de los puntos de cruce existentes, indicando las condiciones generales identificadas en cada sitio y su relación con las actividades previstas dentro del alcance contractual.

En este sentido, el contratista informa que las intervenciones contempladas en el presupuesto del contrato de obra, incluyen instalación de guayas de anclaje, la construcción e instalación de treinta y un (31) columnas de soporte.

Ahora bien, es preciso anotar que, el proyecto en cuestión tal como se mencionó anteriormente, contempla la construcción de 31 columnas sobre el río Sinú, sin embargo, se anota que, sobre la zona de intervención dentro del proyecto, ya se encuentran 5 columnas construidas, particularmente, las ubicadas en los puntos Dinastía Tordecilla, El Canario, Los dos hermanos, El Colombiano, El Rey David. De ahí que, las actividades relacionadas con la instalación de guayas de anclaje, debe concebirse para 36 columnas, es decir, 18 pares.

Sobre las condiciones físicas y funcionales de las 5 columnas construidas con anterioridad a este proyecto, se indica que, ello ha sido objeto de revisión y evaluación por parte del personal de FCT Ingeniería en el marco del contrato de la referencia, concluyéndose que, éstas son aptas técnicamente para su utilización y pueden ser aprovechadas dentro del proyecto.
De igual manera, se contemplan actividades relacionadas con la implementación de sistemas de iluminación y señalización fluvial, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad, operación y funcionalidad de los planchones a lo largo del corredor intervenido.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

Como resultado de la revisión de los estudios, diseños y demás documentación técnica, así como las visitas en campo que hace parte integral del proyecto, el contratista colocó en conocimiento las siguientes situaciones para ser evaluadas conjuntamente por todos asistentes

1. Apropiacion de los estudios y diseños del municipio.

El ingeniero Alejandro Velasco, en calidad de representanete de la firma contratista, manifiesta que realizó una revisión integral de los estudios, diseños y demás documentación técnica suministrada por el Municipio de Montería, así como visitas de campo a los puntos de cruce objeto de intervención. Con base en lo anterior, expuso lo siguiente:

1.1. Propuesta de traslado de pareja de columnas

Necesidad técnica y operativa de reubicar una (1) pareja de columnas de anclaje contemplada originalmente para el sector de El Roble, proponiendo su traslado hacia el sector de Puerto Amor, tal como se puede observar en la imagen que seguidamente se inserta:

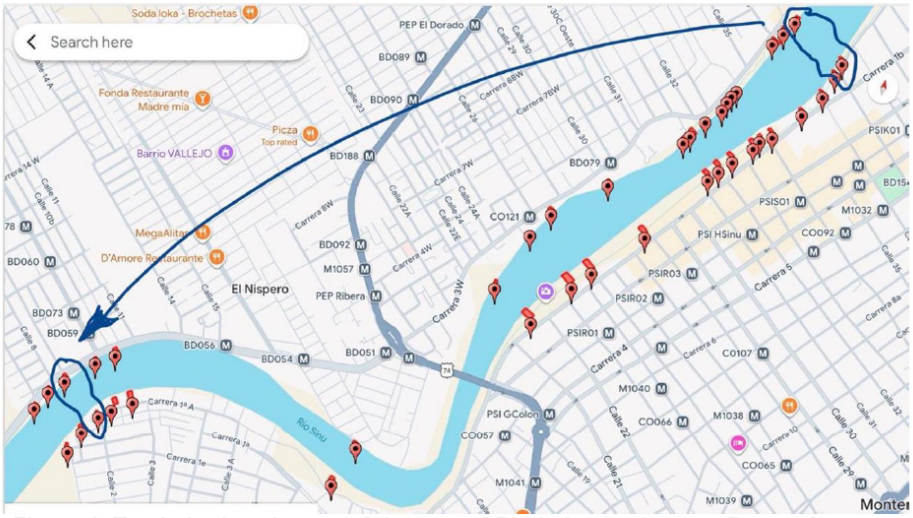


Figura 1. Traslado de columnas del sector el Roble hacia el sector Puerto Amor.

El contratista precisa que, si bien a la fecha de elaboración de los estudios y diseños iniciales realizados entre finales de 2021 e inicios de 2022, el punto de cruce en El Roble contaba con

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

la prestación del servicio de planchón, es de anotar que, durante el recorrido previo realizado por el contratista una vez adjudicado el contrato, se pudo identificar que, en este punto en particular, ya no se encontraba en servicio la operación de planchones en el sector de El Roble.

En contraste, el sector de Puerto Amor registra actualmente una demanda activa y un elevado flujo de tránsito de pasajeros a través de planchones, lo que hace prioritario y necesario concentrar la infraestructura en este punto para maximizar la funcionalidad y el beneficio social del proyecto.

Una vez revisados los estudios y diseños que sirven de base al contrato, se establece que la consultoría inicial, incluido el estudio geotécnico, abarca de manera integral la franja completa del río Sinú en sus 3,8 km, desde la Calle 55 (La Castellana) hasta la Calle 1 (Brisas del Sinú) en la margen derecha, y hasta la Calle 8 (Rancho Grande) en la margen izquierda. Dicho estudio arrojó diseños estructurales y geométricos tipo, estandarizados para cada margen del río, cuyas condiciones de diseño son plenamente aplicables y válidas para el sector de Puerto Amor.

En este sentido, el traslado de las columnas de anclaje no afecta ni altera los estudios y diseños iniciales, ni conlleva modificaciones conceptuales, estructurales o geométricas a los mismos. La propuesta se limita estrictamente a un ajuste en la localización geográfica de los elementos contemplados contractualmente dentro del corredor estudiado, manteniéndose las mismas características de diseño.

En consecuencia, la propuesta se limita estrictamente a un ajuste o traslado en la localización geográfica de los elementos contemplados contractualmente dentro del corredor estudiado, especialmente teniendo en cuenta las condiciones reales a la fecha, tal como se ha puesto de manifiesto

1.2. Propuesta de adición y ajuste de ubicación de balizas de señalización fluvial

En virtud de la experticia técnica del contratista y como resultado directo de las inspecciones realizadas en campo sobre el río Sinú, se ha identificado la necesidad de adicionar un (1) par de balizas de señalización a las proyectadas en el contrato.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los elementos de ayuda a la navegación deben emplazarse de manera estratégica para garantizar la visibilidad continua del canal navegable por parte de los operadores de los planchones, especialmente en sectores críticos que presentan curvas pronunciadas, bajos batimétricos, cambios dinámicos en la trayectoria del cauce o restricciones de visibilidad.

Al respecto, el contratista precisa que, si bien en los estudios y consultorías iniciales del proyecto ya se encontraba contemplada la infraestructura de balizas para la señalización fluvial definiendo originalmente veintidós (22) postes correspondientes a 11 pares, al contrastar dicha

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

distribución de diseño con las condiciones hídricas y morfológicas reales del río, se identifica un tramo en el cual resulta indispensable incorporar un par adicional, alcanzando un total de doce (12) pares de balizas (24 elementos en total). Esta adición tiene por objeto garantizar una iluminación y demarcación continua entre los puntos de cruce, eliminando zonas de incertidumbre visual y permitiendo a los navegantes identificar con absoluta seguridad el canal navegable.

Como resultado de este análisis técnico, el par de balizas adicional se localiza estratégicamente entre las balizas 7 y 8 (según la cartografía del proyecto). Esta incorporación mejora significativamente la orientación de las embarcaciones, mantiene la continuidad visual del corredor de navegación, facilita la identificación de la ruta segura de tránsito y refuerza las condiciones de seguridad hídrica y fluvial.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024	

Asimismo, se indica que la ubicación definitiva de los elementos de señalización responde a las condiciones reales y cambiantes del cauce, evitando su emplazamiento en áreas de bajo calado o en sectores que comprometan la efectividad de la señalización. Una vez expuestos los hallazgos de campo y las propuestas de ajuste, se procede con la socialización de los esquemas de señalización fluvial y el sistema de protección anticorrosiva diseñado para las estructuras del proyecto.



Figura 2. Ubicación de balizas adicionales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

1.3. Luces LED

El contratista manifiesta que, en el marco de la revisión de las especificaciones técnicas del sistema de iluminación LED para las guayas de los planchones, y considerando los avances tecnológicos en luminarias LED y las condiciones ambientales y operativas del río Sinú, se hace necesario optimizar la solución inicialmente prevista. Esta contempla cinta LED de 2 W/m, cuya intensidad resulta insuficiente para la percepción visual humana: en vanos superiores a 100 metros no se distingue una línea de luz sino un punto, y el color azul llega a ser prácticamente invisible a 100 metros.

En consecuencia, se propone sustituirla por manguera LED con ángulo de emisión de 180°, protección IP65 para intemperie (sol y lluvia), potencia de 8 W/m y densidad mínima de 120 LED/m, lo que mejora la visibilidad nocturna, incluso en condiciones de neblina, favorece la eficiencia y durabilidad de la instalación y reduce las necesidades de mantenimiento durante su vida útil.

Técnicamente, se aclara que los colores no iluminan igual, pues el watt corresponde a potencia y no a luz, que se mide en lúmenes. La eficacia luminosa varía así: rojo entre 35 y 45 lm/W, azul entre 10 y 20 lm/W (el más tenue para el ojo humano) y blanco 6500 K entre 90 y 110 lm/W. Con 8 W/m, cada tramo de 50 m aporta:

Rojo: 320 lm/m, para un total de 16.000 lm.
Azul: 120 lm/m, para un total de 6.000 lm.
Blanco 6500 K: 800 lm/m, para un total de 40.000 lm.

La instalación se plantea para el vano de 200 m, dividido en cuatro tramos de 50 m, así:

Tramo 1 (0 a 50 m): rojo, 8 W/m, 120 LED/m.
Tramo 2 (50 a 100 m): blanco 6500 K, 8 W/m, 120 LED/m.
Tramo 3 (100 a 150 m): azul, 8 W/m, 120 LED/m.
Tramo 4 (150 a 200 m): blanco 6500 K, 8 W/m, 120 LED/m.

Asimismo, la propuesta contempla la diferenciación cromática por márgenes y la incorporación de elementos de conexión, control y protección eléctrica aptos para la intemperie, con el fin de fortalecer la seguridad en la operación de los planchones y garantizar una solución técnicamente optimizada, sostenible y acorde con las condiciones de funcionamiento del proyecto.

Todo lo expuesto se presentará de manera formal a la interventoría para su revisión.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

2. INTERVENCIÓN DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría, manifiesta que, de acuerdo con las observaciones presentadas por el contratista FCT INGENIERÍA S.A.S., en el desarrollo del presente comité deben ser objeto de revisión y evaluación, una vez se presente formalmente la información que la soporta, la interventoría las revisará y emitirá el concepto correspondiente.

En lo que corresponde al traslado de las columnas propuesto por el contratista, desde esta interventoría se precisa que, encuentra pertinente el traslado de las mismas, especialmente atendiendo las condiciones actuales de la operación de planchones en la zona y la funcionalidad del proyecto, por lo que, recomienda a la entidad la aprobación de dicho traslado, lo cual, no implica variaciones de cantidades ni mucho menos de los diseños propios del proyecto.

3. INTERVENCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

El ingeniero Andrés Sierra, profesional designado para el seguimiento del proyecto desde la SIM, precisa que, de acuerdo con lo expuesto, es de suma importancia que, por parte de FCT INGENIERÍA S.A.S., se presente al interventor el soporte de las observaciones y recomendaciones presentadas, con el fin de que éste, remita concepto sobre el particular a la SIM.

Por otra parte, es importante que, conforme al presupuesto y programación de obra vigente, se ejecuten las actividades contempladas en el mismo, de tal manera que, se eviten retrasos en dicha programación.

Finalmente, se anota que, desde la Secretaría de Infraestructura se validará la recomendación de traslado de columnas y, en el próximo comité se expondrá la posición que al respecto adopte la entidad.

4. COMPROMISOS

Descripción del Compromiso	Responsable	Fecha	Observaciones
Presentación por medio de oficio de observaciones y sugerencias técnicas para el proyecto	Contratista de Obra	13/07/2026	
Concepto de la interventoría frente a las observaciones presentadas por el contratista y remisión a la entidad contratante	Interventor	14/08/2026	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024	

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO



Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron:

FCT INGENIERIA SAS
ALEJANDRO VELASCO SOLANO

CONSORCIO ANCLAJE FLUVIAL
ANA RODY CALVO LARA

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

ANDRES SIERRA PAYARES
Apoyo a la supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

En línea con los compromisos acordados por las partes en el comité de obra citado anteriormente, en el desarrollo del comité de obra No. 2 de fecha 10 de agosto de 2026 la interventoría precisó que los conceptos relativos a la adición del par de balizas y a la actualización del sistema de iluminación LED se encontraban en revisión de sus especialistas. Por su parte, el Municipio a través de la Secretaría de Infraestructura acogió la recomendación de la interventoría en relación con el traslado de las columnas de anclaje, en el marco de las recomendaciones dadas sobre el particular y, por su parte, respecto de los demás aspectos solicitó los conceptos técnicos de los especialistas de la interventoría, con el fin de evaluar la pertinencia de dichas

recomendaciones y observaciones. Seguidamente se inserta imagen del acta de comité de obra No. 2 de fecha 10 de agosto de 2026.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

ACTA DE COMITÉ No. 2

CONTRATO No.	LP-SIM-004-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	FCT INGENIERIA S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ANCLAJE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANCHONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL RIO SINU, MUNICIPIO DE MONTERÍA".
VALOR	CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($4.939.521.128,00),
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	07 DE JULIO DE 2026
FECHA FINAL	07 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO ANCLAJE FLUVIAL
INTERVENTORÍA No.	CMA-SIM-003-2026
TEMA PRINCIPAL A TRATAR:	REVISIÓN AVANCE DE LAS OBRAS

En la ciudad de Montería a los diez (10) días del mes agosto del año 2026 los suscritos a saber: el contratista FCT INGENIERIA S.A.S, representado legalmente por ALEJANDRO VELASCO SOLANO, el interventor CONSORCIO ANCLAJE FLUVIAL, representado legalmente por ANA RODY CALVO LARA, la Secretaria de Infraestructura, ingeniera IRIS SPATH CAMAÑO, Gerente de Proyectos, ingeniera INGRID MORALES ÁVILA y el contratista designado para seguimiento al proyecto ANDRES SIERRA PAYARES, se llevó a cabo el presente comité, teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS.
2. AVANCE DE OBRA SEMANAL.
3. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES- Temas claves
3.1. Intervención por parte del interventor.
3.2. Intervención por parte del contratista de obra.
3.3. Intervención por parte del Municipio.
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO
5. COMPROMISOS

DESARROLLO DEL COMITÉ

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS.

Descripción del Compromiso	Responsable	Fecha	Estado del compromiso
Presentación por medio de oficio de observaciones y sugerencias técnicas para el proyecto	Contratista de Obra	13/07/2026	**Cumplido**
Concepto de la interventoría frente a las observaciones presentadas por el contratista y remisión a la entidad contratante	Interventor	14/08/2026	**En ejecución**

2. AVANCE DE OBRA SEMANAL.

El interventor manifiesta que el contrato se encuentra en el mes 1 de ejecución. En este sentido, a la fecha del presente comité, se establece un avance ejecutado acumulado del 34.01%, frente a un avance programado acumulado del 34.01 %

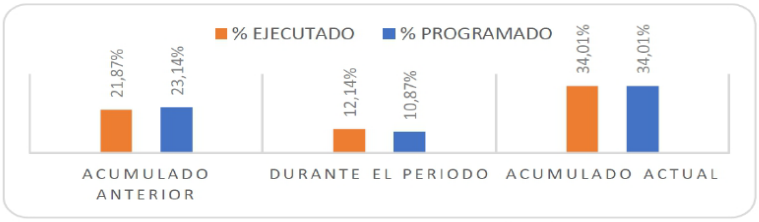


Ilustración. Avance a fecha 10/08/2026

3. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES- Temas claves

3.1. Intervención del contratista de obra

a. Avance de las actividades de fabricación y protección de las balizas

El ingeniero Alejandro Velasco, representante legal de FCT Ingeniería S.A.S., presenta el avance de las actividades ejecutadas, informando sobre los trabajos de preparación superficial mediante sandblasting en los postes baliza. Para ello, muestra registros fotográficos de las labores realizadas y del almacenamiento de las canastas de acero para pilotes.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024	

Asimismo, socializa las actividades relacionadas con la aplicación del sistema de protección anticorrosiva en los postes baliza, presentando los controles de calidad efectuados para la aplicación de pintura tipo Belzona. De igual manera, informa la aplicación de pintura Sigmashield 880 epoxi fenólica antiabrasiva en los ocho (8) metros superiores de los postes baliza y presenta los resultados de las mediciones de espesores finales del recubrimiento, con valores de 10,94 mils y 10,24 mils, que cumplen con las especificaciones establecidas.

Finalmente, se precisa que, fue entregada a la firma interventora la documentación referente a las observaciones y sugerencias expuestas en el comité de obra anterior, de acuerdo con los compromisos acordados por las partes.

3.2. Intervención por parte de la interventoría

La interventoría manifiesta que el informe técnico presentados por el contratista fué fue recibido a conformidad y se encuentra en revisión aún.

Frente al traslado de las columnas de anclaje, la interventoría lo acepta y recomienda, tal como fue expuesto en el comité de obra anterior; los demás aspectos (adición del par de balizas y actualización del sistema de iluminación LED) se encuentran en revisión por parte de sus especialistas, y se estima su entrega a la entidad contratante dentro de los próximos días.

En cuanto a la ejecución de las obras, ésta se da conforme a la programación vigente, sin reporte de novedades ni retrasos.

3.3. Intervención del Municipio de Montería

La Secretaría de Infraestructura manifiesta que, frente al traslado de las columnas de anclaje, y en atención al pronunciamiento favorable de la interventoría, el Municipio acoge la recomendación dada por la firma interventora, especialmente teniendo en cuenta que, no se altera el alcance del proyecto, se da en el marco de las condiciones reales a la fecha y, no se genera variación de cantidades con ello. Respecto de los demás aspectos, resulta necesario contar con los documentos correspondientes, tanto del contratista como de los especialistas de la interventoría, con el fin de evaluar la pertinencia de dichas recomendaciones y observaciones.

Se resalta la importancia de continuar con el cumplimiento de la programación vigente, mantener canales de comunicación con la comunidad de los planchoneros, el cumplimiento de las medidas de SST y, en todo caso, evitar retrasos en la ejecución de las obras.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024



5. COMPROMISOS

Descripción del Compromiso	Responsable	Fecha	Observación
Concepto de la interventoría y remisión a la entidad contratante	Interventor	14/08/2026	
Cumplimiento a la programación de obras	Contratista / Interventor	Constante	
Revisión de concepto de interventor	SIM	En el desarrollo del próximo comité	

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron:

FCT INGENIERIA SAS
ALEJANDRO VELASCO SOLANO

CONSORCIO ANCLAJE FLUVIAL
ANA RODY CALVO LARA

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID MORALES AVILA
Gerente de Proyectos

ANDRÉS SIERRA PAYARES
Contratista
Secretaría de Infraestructura

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

Ahora bien, se lee en acta de comité de obra No. 3 de fecha 14 de septiembre de 2026 entre otras cosas que, el contratista de obra expuso la solicitud elevada por la comunidad de planchoneros en reunión del 9 de septiembre de 2026, consistente en el suministro de garruchas o carretes y cabos para cada embarcación, por cuanto el nuevo sistema contempla cable de acero de 19 mm (3/4") en reemplazo de las guayas de aproximadamente 1/2" actualmente instaladas, lo que hace físicamente incompatibles las garruchas y carretes existentes. Por su parte, la interventoría socializó los conceptos técnicos de sus especialistas y concluyó:

"(…) de conformidad con las observaciones debidamente validadas y revisadas por esta interventoría en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, referentes a la necesidad técnica de adicionar un (1) par de balizas de señalización a las proyectadas en el contrato, ajustes en la iluminación y, lo tratado en la reunión con los planchoneros, referente a garruchas y demás accesorios, claramente se da una variación de cantidades y, la necesidad de creación de INP, de ahí la importancia de realizar un ejercicio técnico – financiero de las condiciones del proyecto a la fecha y, el impacto de estas variaciones en el mismo, de tal manera que se pueda tener certeza del alcance de las obras con los recursos contractuales y, evaluar la necesidad de adición de recursos".

Seguidamente se inserta imagen del acta de comité de obra No. 3 de fecha 14 de septiembre de 2026.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

ACTA DE COMITÉ No. 3

CONTRATO No.	LP-SIM-004-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	FCT INGENIERIA S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ANCLAJE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANCHONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL RIO SINU, MUNICIPIO DE MONTERÍA".
VALOR	CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($4.939.521.128,00),
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	07 DE JULIO DE 2026
FECHA FINAL	07 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO ANCLAJE FLUVIAL
INTERVENTORÍA No.	CMA-SIM-003-2026
TEMA PRINCIPAL A TRATAR:	REVISIÓN AVANCE DE LAS OBRAS

En la ciudad de Montería a los catorce (14) días del mes septiembre del año 2026 los suscritos a saber: el contratista FCT INGENIERIA S.A.S, representado legalmente por ALEJANDRO VELASCO SOLANO, el interventor CONSORCIO ANCLAJE FLUVIAL, representado legalmente por ANA RODY CALVO LARA, la Secretaria de Infraestructura (E) ANGÉLICA FLÓREZ JIMÉNEZ, la Gerente de Proyectos, ingeniera INGRID MORALES ÁVILA y el contratista designado para seguimiento al proyecto MAGDA FUENTES RAMOS, se llevó a cabo el presente comité en la oficina de interventoría, teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS.
2. AVANCE DE OBRA SEMANAL.
3. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES- Temas claves
3.1. Intervención por parte del interventor.
3.2. Intervención por parte del contratista de obra.
3.3. Intervención por parte del Municipio.
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO
5. COMPROMISOS

DESARROLLO DEL COMITÉ

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS.

Descripción del Compromiso	Responsable	Fecha	Estado del compromiso
Concepto de la interventoría y remisión a la entidad contratante	Interventor	14/08/2026	**Cumplido**
Cumplimiento a la programación de obras	Contratista / Interventor	Constante	**Cumplido**
Revisión de concepto de interventor	SIM	14/09/2026	**En el presente comité se atiende**

2. AVANCE DE OBRA SEMANAL.

Por parte de la interventoría se precisa que, el contrato se encuentra en el mes 2 de ejecución. En este sentido, a la fecha del presente comité, se establece un avance ejecutado del 49.12%, frente a un avance programado del 48.57 %.

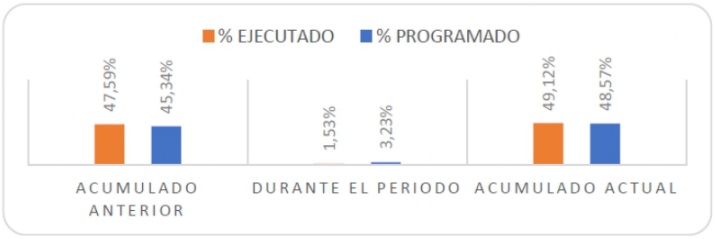


Ilustración. Avance a fecha 14/09/2026

3. **INTERVENCIÓN DE LAS PARTES- Temas claves**

3.1. Intervención por parte del contratista de obra

a. Solicitud de inclusión de garruchas o carretes y cabos por parte de los planchoneros

El ingeniero Alejandro Velasco manifiesta que, tal como conocen los asistentes, el pasado 9 de septiembre de 2026, se llevó a cabo reunión con representantes de los planchoneros, esto es, con propietarios y operadores de las embarcaciones (planchones) a quienes le fueron atendidas varias inquietudes que tenían acerca del proyecto y, donde además, solicitaron el suministro de poleas (garruchas o carretes) y de cabos para cada una de las embarcaciones

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

(planchones), como parte de la puesta en marcha del nuevo sistema de anclaje y desplazamiento que se ejecuta a través del contrato de la referencia.
Explica que la solicitud se sustenta en la diferencia dimensional entre el sistema actual y el proyectado. Actualmente, los planchones operan con guayas de un diámetro aproximado de 1/2", mientras que el diseño del nuevo sistema contempla la instalación de cables de acero de 19 mm (3/4"). Esta modificación implica que, una vez instaladas las nuevas guayas, las garruchas y los carretes existentes resultan físicamente incompatibles, lo que generaría dificultades operativas y comprometería la fluidez y la seguridad del servicio.

Por lo anterior, se identifica la necesidad técnica de dotar a cada planchón de garruchas con polea o balinera de 3" y gancho de amarre adecuados para cable de 19 mm, así como de los cabos requeridos para la operación. Esta dotación permite una transición técnica adecuada, facilita la labor de los operadores y contribuye a la eficiencia y seguridad de la navegación fluvial desde el momento de la puesta en marcha.

Así las cosas, por parte del contratista se considera a penas necesario acoger la solicitud elevada por parte de la comunidad de planchoneros y, presupuestar su inclusión en el proyecto.

3.2. Intervención por parte del contratista de interventoría

La interventoría socializa en este comité los conceptos técnicos emitidos por sus especialistas respecto a la adición del par de balizas de señalización y a la actualización del sistema de iluminación LED, los cuales consideran técnicamente viables, de conformidad con los compromisos acordados en comités anteriores. Los cuales, en todo caso, ya fueron enviados con anterioridad a la entidad para los fines pertinentes

En relación con las balizas, los especialistas exponen que, como resultado de las inspecciones realizadas en campo sobre el río Sinú, se verificó la necesidad técnica de adicionar un (1) par de balizas de señalización a las proyectadas en el contrato. Indican además que la ubicación propuesta, entre las balizas 7 y 8, resulta acorde con las condiciones y la geometría del río, y que permite garantizar la visibilidad continua del canal, con lo cual se sustenta técnicamente lo expuesto por el contratista.

En cuanto a la iluminación, los especialistas señalan que la cinta LED de 2 W/m inicialmente contemplada en el contrato presenta limitaciones de visibilidad en vanos superiores a 100 m, particularmente en el caso de la luz azul. Por esta razón, consideran viable la sustitución propuesta por el contratista por manguera LED de 8 W/m, con una densidad mínima de 120 LED/m, ángulo de emisión de 180° y protección IP65 para condiciones de intemperie, en atención a las mejoras en visibilidad, durabilidad y desempeño del sistema.

Por otra parte, manifiesta que, de acuerdo con lo solicitado por la comunidad de planchoneros

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

y teniendo en cuenta la diferencia dimensional entre las guayas actuales (aproximadamente 1/2") y el cable de acero de 19 mm (3/4") previsto en el nuevo sistema, resulta técnicamente necesario contar con garruchas con polea o balinera y cabos compatibles con las nuevas especificaciones, y dotar con ellos los planchones en operación dentro del área de injerencia del proyecto. Con ello se garantiza la compatibilidad física de los elementos de desplazamiento, la continuidad de la operación y la seguridad de la navegación fluvial desde la puesta en marcha del sistema.

En general, los conceptos técnicos mencionados ya fueron enviados a la entidad contratante para su evaluación y decisión.

Es preciso anotar que, de conformidad con las observaciones debidamente validadas y revisadas por esta interventoría en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, referentes a la necesidad técnica de adicionar un (1) par de balizas de señalización a las proyectadas en el contrato, ajustes en la iluminación y, lo tratado en la reunión con los planchoneros, referente a garruchas y demás accesorios, claramente se da una variación de cantidades y, la necesidad de creación de INP, de ahí la importancia de realizar un ejercicio técnico – financiero de las condiciones del proyecto a la fecha y, el impacto de estas variaciones en el mismo, de tal manera que se pueda tener certeza del alcance de las obras con los recursos contractuales y, evaluar la necesidad de adición de recursos.

3.3. Intervención por parte del municipio

El Municipio de Montería manifiesta que ha revisado los conceptos emitidos por la interventoría, considerándose que se encuentran debidamente soportados y que, procuran el cumplimiento del objeto contractual y no se altera de ninguna manera su alcance. En tal sentido, se acoge la recomendación dada sobre el particular por parte de la interventoría, en el sentido de que sean incluidas las variaciones que de ello se desprende, en el contrato en ejecución.

En este sentido, resulta a penas necesario realizar el ejercicio de mayores y menores cantidades de obra, con el fin de comparar las cantidades contractuales con las efectivamente verificadas en campo y elaborar un proyecto de balance general de cantidades que, además contemple los INP que se sugieren con las recomendaciones hechas por la interventoría

A través de este balance, se podrá identificar la viabilidad financiera de ejecutar las actividades propuestas según las recomendaciones técnicas presentadas por el contratista de obra y avaladas por la firma interventora, correspondientes al par de balizas adicionales, la actualización de la iluminación LED y el suministro de garruchas y cabos para los planchoneros, esto último, de acuerdo con lo tratado en el presente comité, toda vez que, al revisarse las variaciones de cantidades, se podrá verificar si, los recursos contractuales son suficientes o por el contrario, ello demandaría la necesidad de gestión de recursos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024	

Finalmente, se resalta la importancia de continuar con el cumplimiento de la programación vigente, mantener canales de comunicación con la comunidad de los planchoneros, el cumplimiento de las medidas de SST y, en todo caso, evitar retrasos en la ejecución de las obras.

Con base en los resultados de este análisis, el Municipio podrá emitir el correspondiente oficio de pertinencia, en el que se establecerá la viabilidad de las actividades propuestas.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024	

5. COMPROMISOS

Descripción del Compromiso	Responsable	Fecha	Observación
Presentar proyecto de balance general de obras	Contratista	30/09/2026	
Revisión de proyecto de balance general de obras y remisión a la SIM para revisión.	Interventor	26/10/2026	

FCT INGENIERIA SAS
ALEJANDRO VELASCO SOLANO

CONSORCIO ANCLAJE FLUVIAL
ANA RODY CALVO LARA

Firmado digitalmente por ANGÉLICA MARÍA FLÓREZ JIMÉNEZ

ANGÉLICA FLÓREZ JIMÉNEZ
Secretaria de Infraestructura (E)

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID MORALES ÁVILA
Gerente de Proyectos

MAGDA FUENTES RAMOS
Apoyo a la supervisión
Secretaría de Infraestructura

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

Aunado a lo expuesto, obra en el expediente contractual que en fecha 30 de septiembre de 2026 se llevó a cabo comité de obra No. 4, en el que el contratista de obra presentó el proyecto de balance general de las obras y manifestó que, posterior al ejercicio de verificación y optimización de cantidades, se necesitan recursos adicionales para atender los ajustes expuestos y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, por la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($209.601.363). Así mismo, el contratista manifestó que la ejecución de las mayores cantidades y de los ítems no previstos (INP) expuestos (par de balizas adicional, sistema de iluminación LED y garruchas con polea y

cabos) no estaba contemplada en la programación vigente, por lo que requería una prórroga por el término de TREINTA (30) DÍAS. A continuación, se inserta imagen del acta de comité de obra No. 4 de fecha 30 de septiembre de 2026.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

ACTA DE COMITÉ No. 4

CONTRATO No.	LP-SIM-004-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	FCT INGENIERIA S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ANCLAJE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANCHONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL RIO SINU, MUNICIPIO DE MONTERÍA".
VALOR	CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($4.939.521.128,00),
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	07 DE JULIO DE 2026
FECHA FINAL	07 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO ANCLAJE FLUVIAL
INTERVENTORÍA No.	CMA-SIM-003-2026
TEMA PRINCIPAL A TRATAR:	REVISIÓN AVANCE DE LAS OBRAS

En la ciudad de Montería a los treinta (30) días del mes septiembre del año 2026 los suscritos a saber: el contratista FCT INGENIERIA S.A.S, representado legalmente por ALEJANDRO VELASCO SOLANO, el interventor CONSORCIO ANCLAJE FLUVIAL, representado legalmente por ANA RODY CALVO LARA, el Secretaria de Infraestructura JOAQUIN AMAYA PAEZ y el contratista designado para seguimiento al proyecto MAGDA FUENTES RAMOS, se llevó a cabo el presente comité en la oficina de interventoría, teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS.
2. AVANCE DE OBRA SEMANAL.
3. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES- Temas claves
3.1. Intervención por parte del interventor.
3.2. Intervención por parte del contratista de obra.
3.3. Intervención por parte del Municipio.
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO
5. COMPROMISOS

DESARROLLO DEL COMITÉ

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS.

Descripción del Compromiso	Responsable	Fecha	Estado del compromiso
Presentar proyecto de balance general de obras	Contratista	30/09/2026	Cumplido
Revisión de proyecto de balance general de obras y remisión a la SIM para revisión.	Interventor	26/10/2026	En trámite

2. AVANCE DE OBRA SEMANAL.

La interventoría manifiesta que el contrato se encuentra en el mes 3 de ejecución. En este sentido, a la fecha del presente comité, se establece un avance ejecutado del 59.40%, frente a un avance programado del 61.02 %.

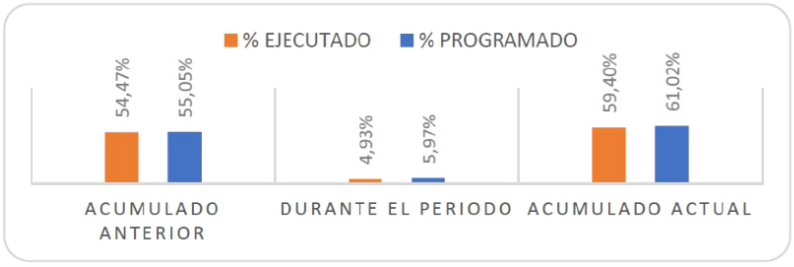


Ilustración. Avance a fecha 28/09/2026

La interventoría manifiesta que el atraso obedece a diferencias entre la estratigrafía reportada en los sondeos de referencia y las condiciones encontradas en campo. De manera reiterada, en los puntos intervenidos se han hallado estratos de arena suelta con bajo contenido de finos y espesores mayores a los previstos, lo que genera inestabilidad en las excavaciones. Esto obligó a modificar el procedimiento constructivo, con períodos adicionales de estabilización con agua y lodo bentonítico y mayor consumo de insumos, reduciendo de forma sensible el rendimiento de perforación respecto al programado.

INTERVENCIÓN DE LAS PARTES- Temas claves

3.1. Intervención por parte del Interventor

Teniendo en cuenta que, recientemente fue nombrado en esta Secretaría el ingeniero Joaquín Andrés Amaya, por parte de la interventoría se hace la presentación de los contratistas y, se hace una relación sucinta del proyecto, su alcance y, estado a la fecha.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

Acto seguido, se expone de manera resumida que, de acuerdo con los compromisos acordados por las partes en comité de obra anterior y que, se da como resultado de los temas tratados desde el inicio de este contrato, se proyectó balance general de las obras, teniendo en cuenta observaciones y recomendaciones de algunos ajustes al proyecto que, a continuación se citan:

- Incorporación de balizas. Tras la verificación en campo y el contraste con las condiciones hidrológicas y morfológicas del río, se indicó que, requiere un (1) par adicional, localizado entre las balizas 7 y 8, para un total de doce (12) pares (24 elementos). Su finalidad es asegurar la visibilidad y la demarcación continua del canal navegable entre los puntos de cruce.
- Actualización del sistema de iluminación LED. Se propuso sustituir la cinta LED de 2 W/m inicialmente contemplada en el contrato por manguera LED de 8 W/m, con una densidad mínima de 120 LED/m, ángulo de emisión de 180° y protección IP65 para intemperie. La propuesta contempla una distribución por tramos de diferentes colores (rojo, azul y blanco de 6500 K), con el propósito de mejorar la visibilidad nocturna de las guayas de los planchones, fortalecer la seguridad en su operación y aumentar la durabilidad del sistema, reduciendo las necesidades de mantenimiento.
- Incorporación de garruchas. Como consecuencia del cambio de las guayas actuales (aproximadamente 1/2") por cable de acero de 19 mm (3/4"), las garruchas y carretes existentes en los planchones resultan incompatibles. Se requiere dotar a las embarcaciones (planchones) de garruchas con polea o balinera de 3" y gancho de amarre adecuados para cable de 19 mm, junto con los cabos requeridos para la operación.

3.2. Intervención por parte del contratista de obra.

Por parte del contratista de obra, en atención a lo acordado en el comité de obra anterior, se proyectó balance general de las obras ,a través de cuyo ejercicio de realizó la verificación y optimización de cantidades, en el cual, , se lograron reducir cantidades de obra (ciclorruta, adoquín, tala y demolición, además de los ajustes de componente ambiental, estudio hidráulico y permiso de cauce). Sin embargo, manifiesta que, aun con dicha optimización, es necesario contar con una adición de recursos para atender los ajustes expuestos y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. El valor de dicha adición asciende a la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS($209.601.363.)

En este sentido, como resultado de las mayores y menores cantidades identificadas, así como la necesidad de inclusión de INP, se requiere adición de recursos por la suma antes descrita Así mismo, el contratista manifiesta que la ejecución de las mayores cantidades y de los ítems no previstos (INP) expuestos (par de balizas adicional, sistema de iluminación LED y garruchas con polea y cabos) no estaba contemplada en la programación vigente, por lo que requiere un plazo adicional de 30 días.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

3.3. Intervención por parte del Interventor

Frente a los ajustes expuestos en el presente comité, señala que en el desarrollo de ésta se entregó por parte de contratista el proyecto general de balance de obras y, con base en ello, por parte de esta firma interventora, se realizará la verificación de las cantidades de obra mediante el ejercicio de mayores y menores cantidades, contrastando las cantidades contractuales con las efectivamente verificadas en campo, así como los soportes de los INP,, de tal manera que, se pueda establecer la viabilidad de los ítems requeridos y determinar su incidencia financiera en la ejecución del proyecto. Una vez hecha tal verificación, se dará traslado de concepto a la entidad contratante o, de ser necesario, se socializará en comité de obra que se programe para ello.

3.4. Intervención por parte del municipio

Desde la Secretaría de Infraestructura, se solicita que, con carácter prioritario se revise toda la documentación que sustenta el balance general de obras y, en tal sentido, se de traslado de su concepto a esta dependencia para las revisiones pertinentes y viabilidad de la misma.

Paralelo al trámite de revisión del citado balance general de obras, se insta al contratista de obra y de interventoría, el cumplimiento en la programación de obras vigente, de tal manera que se eviten retrasos en la misma.

Así mismo, se resalta la importancia de mantener canales de comunicación con la comunidad de los planchoneros, el cumplimiento de las medidas de SST y, en todo caso, evitar retrasos en la ejecución de las obras.

3. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024



4. COMPROMISOS

Descripción del Compromiso	Responsable	Fecha	Observación
Revisión balance general de obra con todos los soportes documentales y traslado de concepto a la entidad.	Interventor	26/10/2026	

FCT INGENIERIA SAS
ALEJANDRO VELASCO SOLANO

CONSORCIO ANCLAJE FLUVIAL
ANA RODY CALVO LARA

Firmado digitalmente por JOAQUIN ANDRES AMAYA PAEZ

JOAQUIN AMAYA PAEZ
Secretario de Infraestructura

MAGDA FUENTES RAMOS
Apoyo a la supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

Por otra parte, se lee en el acta de comité de obra No. 5 de fecha 28 de octubre de 2026 que, la interventoría presentó el resultado de la revisión del balance general de las obras, en los siguientes términos:

"Por parte de la interventoría se informa que el balance general de obras ha sido revisado por nuestro equipo de profesionales, el cual se da, como resultado de la verificación de cantidades y de las

necesidades técnicas expuestas en comités anteriores (par de balizas adicional, actualización del sistema de iluminación LED y garruchas con polea y cabos). El ejercicio de balance de obras presentado por la firma contratista de obra y debidamente revisado por esta interventoría, da cuenta de la necesidad de adición por la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($209.601.363).

(…)

Se resalta que, esta interventoría remitió a la SIM el balance general mediante el oficio No. AFM-024-RL de fecha 26 de octubre de 2026, previa revisión y aval de los soportes aportados por el contratista y, de lo cual recomendamos a la entidad contratante adelantar los trámites que permitan la adición de recursos para el cumplimiento del objeto contractual. Adicionalmente, se precisa que, para la ejecución del balance de obras propuesto, el contratista presentó una reprogramación que evidencia la necesidad de treinta (30) días adicionales, por lo que se requiere prorrogar el contrato de obra por ese término, trasladando la fecha de terminación del 7 de noviembre al 7 de diciembre de 2026. Aunado a esto la interventoría manifiesta que, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de control, vigilancia y seguimiento al contrato de obra, solicita la prórroga de su contrato por un término igual al que se conceda al contrato de obra objeto de interventoría, precisando que dicha extensión del plazo no implica la necesidad de adicionar recursos al contrato de interventoría."

Por su parte, la Entidad manifestó que los documentos soporte del balance general de las obras fueron revisados por el personal de la Secretaría de Infraestructura, encontrándolos ajustados, según las recomendaciones de la interventoría integral contratada para el seguimiento y control de las obras. A continuación, se inserta imagen del acta de comité en cita:

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

ACTA DE COMITÉ No. 5

CONTRATO No.	LP-SIM-004-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	FCT INGENIERIA S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ANCLAJE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANCHONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL RIO SINU, MUNICIPIO DE MONTERÍA".
VALOR	CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($4.939.521.128,00),
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	07 DE JULIO DE 2026
FECHA FINAL	07 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO ANCLAJE FLUVIAL
INTERVENTORÍA No.	CMA-SIM-003-2026
TEMA PRINCIPAL A TRATAR:	REVISIÓN AVANCE DE LAS OBRAS

En la ciudad de Montería a los veintiocho (28) días del mes octubre del año 2026 los suscritos a saber: el contratista FCT INGENIERIA S.A.S, representado legalmente por ALEJANDRO VELASCO SOLANO, el interventor CONSORCIO ANCLAJE FLUVIAL, representado legalmente por ANA RODY CALVO LARA, el Secretario de Infraestructura JOAQUIN AMAYA y contratista designado para seguimiento al proyecto MAGDA FUENTES RAMOS, se llevó a cabo el presente comité en la oficina de interventoría, teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS.
2. AVANCE DE OBRA SEMANAL.
3. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES- Temas claves

3.1. Intervención por parte del Municipio.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO
5. COMPROMISOS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-		
CÓDIGO		VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006		01	23/01/2024

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS.

Descripción del Compromiso	Responsable	Estado	Observaciones
Revisión balance general de obra con todos los soportes documentales y traslado de concepto a la entidad.	Contratista de obra e interventoría	Cumplido	

2. AVANCE DE OBRA SEMANAL.

La interventoría manifiesta que el contrato se encuentra en el mes 4 de ejecución. En este sentido, a la fecha del presente comité, se establece un avance ejecutado del 80.64%, frente a un avance programado del 85.20 %.

De manera reiterada, en los puntos intervenidos se han hallado estratos de arena suelta con bajo contenido de finos y espesores mayores a los previstos, lo que genera inestabilidad en las excavaciones. Esto obligó a modificar el procedimiento constructivo, con períodos adicionales de estabilización con agua y lodo bentonítico y mayor consumo de insumos, reduciendo de forma sensible el rendimiento de perforación respecto al programado, tal como se expuso en el comité de obra anterior, sin embargo, se encuentran implementando medidas de choque que permitan mitigar dicho retraso.

3. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES- Temas claves

3.1. INTERVENCION DE INTERVENTORÍA

Por parte de la interventoría se informa que el balance general de obras ha sido revisado por nuestro equipo de profesionales, el cual se da, como resultado de la verificación de cantidades y de las necesidades técnicas expuestas en comités anteriores (par de balizas adicional, actualización del sistema de iluminación LED y garruchas con polea y cabos). El ejercicio de balance de obras presentado por la firma contratista de obra y debidamente revisado por esta interventoría, da cuenta de la necesidad de adición por la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($209.601.363.)

Sobre el particular, seguidamente nos permitimos detallar el ejercicio del mismo, así:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

Mayores cantidades de obra $ 194.049.028,00

1.7 PODA DE FORMACIÓN ÁRBOLES ALTURA MAYOR H=10.1 O IGUAL 15 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS)
4.1 CONSTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES BALIZAS DE SEÑALIZACION Y AVISOS GUIA. INCLUYE GEOPOSICIONAMIENTO Y LA IDENTIFICACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DEL CANAL
4.2 RECUBRIMIENTO ANTI EROSIVO, HIDROFÓBICO Y ANTIABRASIVO CON TRATAMIENTO TIPO BELZONA 5831ST BARRIER
5.1 SISTEMA DE LAMPARA DE SEÑALIZACION. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN
6.1 PRUEBAS FINALES DE GEOPOSICION, LUCES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Menores cantidades por valor de $ 277.660.184,00

1.1 DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS. INCLUYE RETIRO
1.2 DEMOLICIÓN DE CICLORUTA. INCLUYE RETIRO
1.4 DESCAPOTE MANUAL. INCLUYE RETIRO
1.5 REMOCION DE ESPECIES VEGETALES (TALA DE ÁRBOLES ALTURA IGUAL H= 5 M INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS Y EXTRACCIÓN DE RAÍZ)
1.6 REMOCION DE ESPECIES VEGETALES (TALA DE ÁRBOLES ALTURAS ENTRE H= 5.1M A 10M INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS Y EXTRACCIÓN DE RAÍZ)
3.1 S/I DE SUBBASE PARA CICLORUTA
3.2 PLACA EN CONCRETO 21 MPA, E= 0.10 M. INCLUYE JUNTA DILATACION, SELLO Y DEMARCACION
3.3 S/I DE SENDEROS EN ADOQUÍN
5.2 SISTEMA DE SEÑALIZACION LED PARA 200 M DE GUAYAS DE PLANCHONES. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN

No Previstos nuevo por valor de $339.793.722,00
INP1 SISTEMA LED SECCIONES DE 50M - 180 GRADOS IP 65 DE 8 WATS/M PARA SEÑALIZACION (400 lm/m). INCLUYE ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN
INP2 S/I CARRETE O GARRUCHA CON POLEA O BALINERA DE 3" Y GANCHO DE AMARRE PARA DESPLAZAMIENTO DE PLANCHÓN EN CABLE DE 19MM

SEGUIMIENTO TOPO BATIMÉTRICO DE SEÑALIZACIÓN: **+$ 2.080.000,00**
COMPONENTE AMBIENTAL Y FORESTAL: **-$ 18.000.000,00**
REVISIÓN Y/O AJUSTE DEL ESTUDIO HIDRÁULICO: **-$ 16.911.203,00**
PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE: **-$ 13.750.000,00**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

Se resalta que, esta interventoría remitió a la SIM el balance general mediante el oficio No. AFM-024-RL de fecha 26 de octubre de 2026, previa revisión y aval de los soportes aportados por el contratista y, de lo cual recomendamos a la entidad contratante adelantar los trámites que permitan la adición de recursos para el cumplimiento del objeto contractual.

Adicionalmente, se precisa que, para la ejecución del balance de obras propuesto, el contratista presentó una reprogramación que evidencia la necesidad de treinta (30) días adicionales, por lo que se requiere prorrogar el contrato de obra por ese término, trasladando la fecha de terminación del 7 de noviembre al 7 de diciembre de 2026.

Aunado a esto la interventoría manifiesta que, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de control, vigilancia y seguimiento al contrato de obra, solicita la prórroga de su contrato por un término igual al que se conceda al contrato de obra objeto de interventoría, precisando que dicha extensión del plazo no implica la necesidad de adicionar recursos al contrato de interventoría.

3.2. INTERVENCION DE LA ENTIDAD

Desde la Secretaría de Infraestructura se informa que recibió el comunicado mencionado por el interventor, con los documentos soportes del balance general de obras que, sustenta la necesidad de adición y reprogramación de la prórroga de treinta (30) días, los cuales fueron revisados por el personal de la SIM, encontrando mérito suficiente para avalarlos, especialmente, atendiendo las recomendaciones de la interventoría integral de las obras contratada para el seguimiento y control.

En consecuencia, desde la administración se adelantará la gestión de recursos que permitan la legalización de la adición y la prórroga del contrato de obra, junto con la prórroga en tiempo del contrato de interventoría.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO



5. COMPROMISOS

Descripción del Compromiso	Responsable	Fecha	Observación
Suscribir el balance de obraN°1.	Contratista / Interventor/ Municipio	05/11/2026	

FCT INGENIERIA SAS
ALEJANDRO VELASCO SOLANO

CONSORCIO ANCLAJE FLUVIAL
ANA RODY CALVO LARA

Firmado digitalmente por JOAQUIN ANDRES AMAYA PAEZ

JOAQUIN AMAYA PAEZ
Secretario de Infraestructura

MAGDA FUENTES RAMOS
Apoyo a la supervisión

En atención a lo expuesto, se procedió a la suscripción del balance de obras No. 1 en fecha 05 de noviembre de 2026, con sus correspondientes soportes, tales como: Acta de Mayores y Menores Cantidades No. 1 y su Acta de Ítems No Previstos y Pactación de Precios, entre otras, conforme al compromiso adquirido por las partes en el comité de obra No. 5.

En mérito de lo expuesto, desde la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, en el marco de sus funciones y competencias y, especialmente, a la luz de la evaluación y recomendaciones por parte de la interventoría integral contratada para el seguimiento y control de las obras, se considera justificada la adición de recursos por la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($209.601.363,00) y la prórroga del plazo por el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO. Frente a ello, se remitió concepto al señor Alcalde, dando las recomendaciones al respecto, tal como se puede ver en imagen de dicho oficio que se inserta a continuación:

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 5 de noviembre de 2026

Doctor
HUGO FERNANDO KERGUELÉN GARCÍA
Alcalde
Municipio de Montería

Referencia 1: Contrato de obra pública No. LP-SIM-004-2026, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ANCLAJE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANCHONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL RÍO SINÚ, MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Referencia 2: Contrato de Interventoría No. CMA-SIM-003-2026, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ANCLAJE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANCHONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL RÍO SINÚ, MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Asunto: Remisión de recomendación de suscripción del Modificatorio No. 1 (Adición en plazo y valor No. 1) del Contrato de Obra pública No. LP-SIM-004-2026 y del Modificatorio No. 1 (Prórroga No. 1) del Contrato de Interventoría No. CMA-SIM-003-2026.

Respetado Alcalde,

Como es de su conocimiento, en fecha 28 de abril de 2026 el MUNICIPIO DE MONTERÍA y la sociedad FCT INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT. 800.221.755-2, suscribieron en la plataforma transaccional SECOP II el Contrato de Obra pública No. LP-SIM-004-2026, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ANCLAJE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANCHONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL RÍO SINÚ, MUNICIPIO DE MONTERÍA", pactándose un plazo de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha del acta de inicio y un valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($4.939.521.128,00).

En fecha 7 de julio de 2026 se suscribió la correspondiente acta de inicio del contrato de obra, quedando su fecha final para el 7 de noviembre de 2026. La vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del proyecto se ejerce a través del Contrato de Interventoría No. CMA-SIM-003-2026, celebrado el 28 de mayo de 2026 con el CONSORCIO ANCLAJE FLUVIAL, identificado con NIT. 902.068.961, por un plazo de CUATRO (4) MESES y un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($474.570.966,00), iniciado igualmente el 7 de julio de 2026.

El objeto contractual comprende la instalación de guayas de anclaje y la construcción e instalación de columnas de soporte para los DIECIOCHO (18) puntos de cruce de planchones distribuidos a lo largo del corredor fluvial del río Sinú, entre el sector de Rancho Grande y el Puente Segundo Centenario, así como la implementación de los sistemas de iluminación y de señalización fluvial requeridos para la seguridad y la operación de dichos cruces.

Ahora bien, tal como consta en las actas de comité Nos. 1 a 5 que hacen parte del expediente contractual, durante la ejecución del contrato el contratista de obra expuso diversas situaciones derivadas de las condiciones reales encontradas en campo y de la revisión integral de los estudios y diseños, las cuales fueron verificadas y avaladas por la interventoría y aprobadas por la Entidad.

En síntesis, se expuso la necesidad de trasladar una pareja de columnas de anclaje prevista para el sector de El Roble hacia el sector de Puerto Amor, por haber cesado en el primero la operación de planchones y registrarse en el segundo demanda activa y alto flujo de pasajeros, sin que ello implique variación de cantidades ni modificación de los estudios y diseños, que abarcan de manera integral la franja del río Sinú en sus 3,8 kilómetros; la incorporación de un (1) par adicional de balizas de señalización fluvial, localizado entre las balizas 7 y 8, para completar doce (12) pares, con el fin de garantizar la visibilidad continua del canal navegable y eliminar zonas de incertidumbre visual entre los puntos de cruce; la sustitución del sistema de iluminación de cinta LED de 2 W/m por manguera LED de 8 W/m, con densidad mínima de 120 LED/m, ángulo de emisión de 180° y protección IP65 para intemperie, por resultar insuficiente la intensidad inicialmente prevista en vanos superiores a 100 metros; y la dotación de garruchas con polea o balinera de 3" y gancho de amarre, junto con los cabos requeridos, para los planchones en operación, por resultar físicamente incompatibles las existentes con el cable de acero de 19 mm

Centro Verde de la Ciudad Carrera 1W No. 32A-49 Montería – Córdoba Tel. 791 0720 www.monteria.gov.co

Alcaldía de
MONTERÍA

(3/4") que reemplaza las guayas de 1/2" actualmente instaladas, solicitud elevada por la comunidad de planchoneros en reunión del 9 de septiembre de 2026 y avalada técnicamente por la interventoría.

Todas estas situaciones se consolidaron técnica y presupuestalmente en el Proyecto de Balance General de Obras presentado por el contratista de obra y revisado y avalado por la interventoría, remitido a esta Secretaría mediante oficio AFM-024-RL del 26 de octubre de 2026. Dicho ejercicio, que comprende la verificación y optimización de las cantidades contractuales frente a las efectivamente requeridas en campo, arrojó la necesidad de recursos adicionales por valor de $209.601.363,00 y de un plazo adicional de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.

Se precisa que, la totalidad de las actividades que integran la presente adición resultan necesarias para la terminación satisfactoria del contrato y para garantizar la funcionalidad, la seguridad y la adecuada operación de la infraestructura de anclaje y de la navegación fluvial en el corredor intervenido.

En este orden de ideas, en procura de garantizar la satisfacción de la necesidad que motivó la contratación del proyecto, desde la Secretaría de Infraestructura recomendamos se adelanten las gestiones tendientes a la suscripción de la Adición en plazo y valor No. 1 del Contrato de Obra pública No. LP-SIM-004-2026, por valor de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($209.601.363,00) y adición en plazo por el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO; así mismo, de la Prórroga No. 1 del Contrato de Interventoría No. CMA-SIM-003-2026, por el mismo término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, sin adición de recursos, conforme lo solicitó la firma interventora en el comité No. 5 del 28 de octubre de 2026.

Se precisa que, conforme a la normativa vigente y aplicable, la suma a adicionar al contrato de obra se encuentra dentro del límite del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Prestos a atender cualquier aclaración u observación frente a lo descrito en el presente documento.

Atentamente,

Firmado digitalmente por JOAQUIN ANDRES AMAYA PAEZ

JOAQUÍN ANDRÉS AMAYA PÁEZ
Secretario de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyección jurídica: María Mercedes González – Contratista SIM
Proyección técnica: Magda Fuentes Ramos – Contratista SIM
Revisión jurídica: Angie Simancas Berrocal – Contratista SIM
Vo.Bo. Yenis Zúñiga Mercado – Prof. Especializado SIM

A su turno, se anota que la Administración Municipal cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26002841 de fecha 5 de noviembre de 2026, expedido por el Profesional Especializado de la Oficina de Presupuesto del municipio de Montería, por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($209.601.363,00),** con el objeto de amparar la adición No. 1 al contrato de obra pública No. LP-SIM-004-2026.

Por lo anteriormente expuesto, se formalizará el modificatorio respectivo para adicionar los recursos antes mencionados y prorrogar el plazo de ejecución.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES ESPECIALES E IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

2.1. OBJETO: MODIFICATORIO No. 1 (ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-004-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA SOCIEDAD FCT INGENIERÍA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ANCLAJE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANCHONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL RÍO SINÚ, MUNICIPIO DE MONTERÍA.

2.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Las especificaciones de esta modificación, que se origina para adicionar recursos y prorrogar el plazo, son las previstas en el contrato primigenio y las especificaciones técnicas aplicables a los ítems no previstos INP 1 e INP 2, según los soportes del Balance de Obra No. 1. A continuación se inserta cuadro de cantidades, según el balance de obras:

N°	ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad
MAYORES CANTIDADES DE OBRA			
1,7	PODA DE FORMACIÓN ÁRBOLES ALTURA MAYOR H=10.1 O IGUAL 15 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS)	UND	60,00
4,1	CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES BALIZAS DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS GUÍA. INCLUYE GEOPOSICIONAMIENTO Y LA IDENTIFICACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DEL CANAL	UND	2,00
4,2	RECUBRIMIENTO ANTI EROSIVO, HIDROFÓBICO Y ANTIABRASIVO CON TRATAMIENTO TIPO BELZONA 5831ST BARRIER	UND	2,00
5,1	SISTEMA DE LÁMPARA DE SEÑALIZACIÓN. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	UND	2,00
6,1	PRUEBAS FINALES DE GEOPOSICIÓN, LUCES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	2,00
ÍTEMS NO PREVISTOS			
INP 1	SISTEMA LED SECCIONES DE 50 M - 180 GRADOS IP 65 DE 8 WATS/M PARA SEÑALIZACIÓN (400 lm/m). INCLUYE ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	UND	18,00
INP 2	S/I CARRETE O GARRUCHA CON POLEA O BALINERA DE 3" Y GANCHO DE AMARRE PARA DESPLAZAMIENTO DE PLANCHÓN EN CABLE DE 19 MM	UND	18,00
MENORES CANTIDADES DE OBRA			
1,1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS. INCLUYE RETIRO	M3	-27,00
1,2	DEMOLICIÓN DE CICLORRUTA. INCLUYE RETIRO	M2	-36,00
1,4	DESCAPOTE MANUAL. INCLUYE RETIRO	M2	-193,75
1,5	REMOCIÓN DE ESPECIES VEGETALES (TALA DE ÁRBOLES ALTURA IGUAL H= 5 M INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS Y EXTRACCIÓN DE RAÍZ)	UND	-87,00
1,6	REMOCIÓN DE ESPECIES VEGETALES (TALA DE ÁRBOLES ALTURAS ENTRE H= 5.1 M A 10 M INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS Y EXTRACCIÓN DE RAÍZ)	UND	-14,00
3,1	S/I DE SUBBASE PARA CICLORRUTA	M3	-7,20
3,2	PLACA EN CONCRETO 21 MPA, E= 0.10 M. INCLUYE JUNTA DILATACIÓN, SELLO Y DEMARCACIÓN	M2	-52,00
3,3	S/I DE SENDEROS EN ADOQUÍN	M2	-50,00
5,2	SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN LED PARA 200 M DE GUAYAS DE PLANCHONES. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	UND	-18,00

2.3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR: Se trata de una modificación para adicionar recursos al Contrato de Obra pública No. LP-SIM-004-2026 y prorrogar su ejecución.

2.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS

- Balance de Obra No. 1, con todos sus soportes, tales como: Acta de Mayores y Menores Cantidades No. 1, Acta de Ítems No Previstos y Pactación de Precios No. 1, memorias de cantidades, análisis de precios unitarios de ítems no previstos y cotizaciones, entre otros.
- Especificaciones técnicas de los ítems no previstos INP 1 e INP 2.
- Oficio FCT-043-2026 del contratista de obra, de solicitud de inclusión de ítems no previstos y modificación de cantidades de obra.
- Oficio No. AFM-024-RL del 26 de octubre de 2026 de la interventoría, con el concepto técnico y el aval del balance general de las obras.
- Cronograma de obra ajustado (Reprogramación de obras).
- Actas de comité de obra Nos. 1 a 5.

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO PARA LA ADICIÓN DE RECURSOS:

La presente adición que se celebrará se fundamenta en lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que expresa:

"(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Como quiera que el valor inicialmente pactado para la ejecución del Contrato de Obra pública No. LP-SIM-004-2026 es por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($4.939.521.128,00),** equivalentes a 2.821,1245 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2026, según se dispone en la CLÁUSULA 5 del anexo de condiciones contractuales, la adición que se pretende realizar por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($209.601.363,00),** se enmarca en la disposición en cita, toda vez que no supera el 50% del valor inicialmente pactado en el Contrato de Obra pública.

4.- EL VALOR ESTIMADO A ADICIONAR Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. VALOR PARA ADICIONAR: El valor a adicionar al contrato de obra No. LP-SIM-004-2026 equivale a la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($209.601.363,00).**

Teniendo en cuenta que el valor inicialmente pactado del Contrato de Obra pública No. LP-SIM-004-2026 se dio por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($4.939.521.128,00),** equivalentes a 2.821,1245 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2026, según se dispone en la CLÁUSULA 5 del anexo de condiciones contractuales, y que la adición que se pretende realizar asciende a la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($209.601.363,00),** el valor total de éste

quedaría en la suma de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($5.149.122.491,00).**

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR A ADICIONAR

El valor de la adición se detalla en el cuadro que a continuación se inserta.

N°	ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad	Vr. Total
MAYORES CANTIDADES DE OBRA				
1,7	PODA DE FORMACIÓN ÁRBOLES ALTURA MAYOR H=10.1 O IGUAL 15 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS)	UND	60,00	$62.438.880,00
4,1	CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES BALIZAS DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS GUÍA	UND	2,00	$105.787.122,00
4,2	RECUBRIMIENTO ANTI EROSIVO, HIDROFÓBICO Y ANTIABRASIVO CON TRATAMIENTO TIPO BELZONA 5831ST BARRIER	UND	2,00	$6.635.060,00
5,1	SISTEMA DE LÁMPARA DE SEÑALIZACIÓN	UND	2,00	$15.576.078,00
6,1	PRUEBAS FINALES DE GEOPOSICIÓN, LUCES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	2,00	$3.611.888,00
	SUBTOTAL MAYORES CANTIDADES			**$194.049.028,00**
ÍTEMS NO PREVISTOS				
INP 1	SISTEMA LED SECCIONES DE 50 M - 180 GRADOS IP 65 DE 8 WATS/M PARA SEÑALIZACIÓN (400 lm/m)	UND	18,00	$250.154.280,00
INP 2	S/I CARRETE O GARRUCHA CON POLEA O BALINERA DE 3" Y GANCHO DE AMARRE PARA DESPLAZAMIENTO DE PLANCHÓN EN CABLE DE 19 MM	UND	18,00	$89.639.442,00
	SUBTOTAL ÍTEMS NO PREVISTOS			**$339.793.722,00**
	SEGUIMIENTO TOPO BATIMÉTRICO DE SEÑALIZACIÓN			$2.080.000,00
	TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA E ÍTEMS NO PREVISTOS			**$535.922.750,00**
MENORES CANTIDADES DE OBRA				
1,1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS. INCLUYE RETIRO	M3	-27,00	-$7.921.920,00
1,2	DEMOLICIÓN DE CICLORRUTA. INCLUYE RETIRO	M2	-36,00	-$1.668.204,00
1,4	DESCAPOTE MANUAL. INCLUYE RETIRO	M2	-193,75	-$4.688.363,00
1,5	REMOCIÓN DE ESPECIES VEGETALES (TALA H= 5 M)	UND	-87,00	-$60.594.804,00
1,6	REMOCIÓN DE ESPECIES VEGETALES (TALA H= 5.1 M A 10 M)	UND	-14,00	-$13.420.232,00
3,1	S/I DE SUBBASE PARA CICLORRUTA	M3	-7,20	-$2.649.499,00
3,2	PLACA EN CONCRETO 21 MPA, E= 0.10 M	M2	-52,00	-$12.033.164,00
3,3	S/I DE SENDEROS EN ADOQUÍN	M2	-50,00	-$10.054.450,00
5,2	SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN LED PARA 200 M DE GUAYAS DE PLANCHONES	UND	-18,00	-$164.629.548,00
	SUBTOTAL MENORES CANTIDADES			**-$277.660.184,00**
	COMPONENTE AMBIENTAL Y FORESTAL			-$18.000.000,00
	REVISIÓN Y/O AJUSTE DEL ESTUDIO HIDRÁULICO			-$16.911.203,00
	PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE			-$13.750.000,00
	TOTAL MENORES CANTIDADES DE OBRA Y AJUSTE DE COMPONENTES			**-$326.321.387,00**
	VALOR TOTAL A ADICIONAR			**$209.601.363,00**

NOTA: De la información contenida en la tabla anterior se tiene que el valor requerido para financiar las mayores cantidades e ítems no previstos asciende a la suma de $535.922.750,00.

No obstante, como resultado del Balance de Obra No. 1, por concepto de menores cantidades se tiene un valor de $326.321.387,00, por lo que, del ejercicio de balancear las mayores y menores cantidades contenidas en el balance en cita, el valor requerido a adicionar corresponde a $209.601.363,00.

4.3. RUBROS CON QUE SE FINANCIA LA PRESENTE ADICIÓN.

La Administración Municipal cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26002841 de fecha 5 de noviembre de 2026, expedido por el Profesional Especializado de la Oficina de Presupuesto del municipio de Montería, por la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($209.601.363,00), con el objeto de amparar la adición No. 1 al contrato de obra pública No. LP-SIM-004-2026.

Alcaldía de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	26003283
CDP No.	26002841
jueves 05 noviembre 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.005.23	Construcción y servicios de la construcción	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2406003		$ 209.601.363,00	$ 328.848.482,00
				Totales...	$ 209.601.363,00	$ 328.848.482,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA y TRES Pesos

El certificado No. 26002841 se emite en Monteria el dia jueves 05 de noviembre de 2026 como requisito previo a ADICIÓN NO 1 A CONTRATO DE OBRA LP-SIM-004-2026. CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ANCLAJE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANCHONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL RIO SINU, MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Firmado digitalmente por DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

4.4. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presente adición en la forma prevista en la CLÁUSULA 8 del anexo de condiciones del contrato de obra No. LP-SIM-004-2026, prescindiendo del anticipo de que trata la CLÁUSULA 6 del contrato primigenio.

4.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución que se requiere prorrogar es por el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, es decir, por **UN (1) MES**, contados a partir del vencimiento del plazo vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que el plazo inicialmente pactado para la ejecución del contrato de obra pública No. LP-SIM-004-2026 se dio por el término de **CUATRO**

(4) MESES y que, con la suscripción del presente acuerdo, se prorroga por un tiempo de **UN (1) MES**, el plazo total del mismo quedará en **CINCO (5) MESES**, trasladándose la fecha de terminación del 7 de noviembre al 7 de diciembre de 2026.

5.- SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA PRESENTE ADICIÓN.

Son los contemplados en el estudio previo y en el contrato inicial.

6.- EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de que trata la CLÁUSULA 18 del Contrato de Obra No. LP-SIM-004-2026, del anexo de condiciones del citado contrato, de acuerdo con el valor y plazo total del contrato según la presente adición y prórroga.

Para constancia se firma en Montería, a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

Firmado digitalmente por JOAQUIN ANDRES AMAYA PAEZ

JOAQUÍN ANDRÉS AMAYA PÁEZ
Secretario de Infraestructura
Municipio de Montería

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID MORALES ÁVILA
Gerente de Proyectos
Secretaría de Infraestructura

Proyección jurídica: Angie Simancas Berrocal – Contratista SIM
Proyección técnica: Magda Fuentes Ramos – Contratista SIM
Revisión jurídica: Rubiela Pérez Cordero – Contratista SIM
Aprobó: Yenis Zúñiga Mercado – Profesional especializado SIM

Firmado digitalmente por YENIS ANDREA ZUÑIGA MERCADO